



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/261
22 septiembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 72 del programa

POLITICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA JUVENTUD

Formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. OPINIONES EXPRESADAS	3 - 9	2
III. RECOMENDACIONES	10 - 11	4

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 32/135 de 16 de diciembre de 1977, la Asamblea General pidió al Secretario General que transmitiera a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, un informe sobre las observaciones y sugerencias formuladas por los Estados Miembros y las comisiones regionales en relación con las directrices contenidas en el anexo a la presente resolución y sobre los progresos logrados en su aplicación, junto con recomendaciones prácticas concretas con miras al ulterior desarrollo de las directrices y de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles nacionales e internacionales.

2. El texto de la resolución, junto con un pedido de observaciones y sugerencias en relación con las directrices contenidas en su anexo, fue transmitido a los Estados Miembros, las comisiones regionales y las organizaciones juveniles regionales e internacionales, el 28 de febrero de 1978. La resolución también fue señalada a la atención del Grupo de Trabajo entre organismos sobre políticas y programas relativos a la juventud en su segunda reunión celebrada en mayo de 1978, según se pidió en el inciso b) del párrafo 5 de la resolución 32/135.

II. OPINIONES EXPRESADAS

3. En respuesta a la nota verbal del Secretario General, contestaron los gobiernos de 13 Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Argentina, Finlandia, Ghana, Grecia, Hungría, Kuwait, Nueva Zelandia, Países Bajos, Rumania, Sri Lanka, Sudán y Suecia. La Misión Permanente de Observación de la Santa Sede también contestó. Asimismo se recibieron observaciones de la Comisión Económica para el Asia Occidental, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para Africa. En ocho de estas respuestas se recomendaba que las Naciones Unidas aumentaran sus contactos directos con organizaciones juveniles y proporcionaran otros materiales publicados y programas de radio y televisión relativos a las cuestiones de la juventud a esas organizaciones y a los ministerios gubernamentales. Tres gobiernos sugirieron que determinadas organizaciones en sus países funcionaran como puntos focales para contactos con las Naciones Unidas sobre cuestiones de la juventud. Un Gobierno sugirió la adopción de un programa amplio de las Naciones Unidas relativo a la juventud como medio de mejorar la comunicación con los jóvenes. Varios Gobiernos recomendaron asimismo el robustecimiento de los contactos entre las organizaciones juveniles y las comisiones regionales, y un aumento en los programas de intercambio entre los jóvenes de diferentes países; otro Gobierno destacó la importancia de las organizaciones juveniles internacionales en el robustecimiento de las comunicaciones. Un Gobierno expresó sus reservas formales respecto de la conveniencia de que las Naciones Unidas continuaran utilizando las vías de comunicación existentes con la juventud y las organizaciones juveniles.

4. Además de estas respuestas formales, el Secretario General desea señalar a la atención lo siguiente:

a) La declaración hecha durante el octavo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme por el Canciller de la República Federal de Alemania, en la cual dijo que su Gobierno apoyaba la idea de que las Naciones Unidas considerasen formas concretas de establecer un contacto más estrecho entre los jóvenes de diferentes naciones y estaba dispuesto a hacer una contribución material para un programa de las Naciones Unidas dedicado a estimular la comprensión entre la generación joven de todas las naciones.

b) La acción del Gobierno de los Países Bajos, que hizo una donación a la Reunión Oficiosa de Organizaciones Internacionales Juveniles no Gubernamentales celebrada en Ginebra, que se reúne regularmente con los auspicios de las Naciones Unidas, para permitirle "mejorar el equilibrio geográfico entre las organizaciones juveniles participantes".

5. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) destacó la importancia de identificar un punto nacional de enlace y focal sobre la juventud dentro de cada país. Agregó que en la CEPAO se estaba dando plena consideración al pedido de que las comisiones regionales examinaran en sus próximos períodos de sesiones formas adecuadas por las que pudieran asistir a los gobiernos en esa esfera y establecer contactos con los jóvenes y las organizaciones juveniles.

6. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) señaló a la atención en su respuesta la importancia de establecer vínculos prácticos entre la juventud y las Naciones Unidas, tales como foros juveniles, conferencias y cursos de formación para dirigentes juveniles y trabajadores juveniles, y la utilidad de designar dentro de cada país un punto focal sobre cuestiones relativas a la juventud.

7. En la respuesta de la Comisión Económica para Africa, se destacó que la información suministrada a organizaciones juveniles por el sistema de las Naciones Unidas debería hacerse en forma tal y ser de una naturaleza que interesara y atrajera a los jóvenes, pero que actualmente buena parte de esa información no parece satisfacer esas condiciones.

8. Una organización no gubernamental, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, esperaba ver que se crearan vías de comunicación eficaces según las directrices propuestas y que se reflejaran en programas cooperativos de desarrollo en los planos nacional y local; también mencionó la Reunión Oficiosa de Ginebra y supuso que, en virtud de la directriz C.7, las Naciones Unidas continuarán trabajando mediante esta reunión.

9. Como se indicó anteriormente, el Grupo de Trabajo entre organismos sobre políticas y programas relativos a la juventud examinó las directrices en su segunda reunión.

III. RECOMENDACIONES

10. El Secretario General estima que el escaso número de respuestas a su nota verbal recibidas de los Estados Miembros excluye la posibilidad de que haga nuevas recomendaciones más amplias acerca del desarrollo ulterior de las directrices que figuran en el anexo a la resolución 32/135 de la Asamblea General. Sugiere que las directrices se distribuyan una vez más a los Estados Miembros, a las comisiones regionales y a las organizaciones juveniles con el pedido de que se les preste continua atención.

11. En caso de que la Asamblea General recomiende que se adopten medidas para estudiar más a fondo el carácter y el programa de un año internacional de la juventud, la Asamblea quizás desee recomendar que, entre esas medidas, se cuente el fortalecimiento de las formas de comunicación con los jóvenes tal como se describen en las directrices anexas a la resolución 32/135, así como las medidas concretas siguientes:

a) Se podría alentar a más gobiernos a que sigan el ejemplo de los Países Bajos prestando apoyo a la Reunión Oficiosa de Organizaciones Internacionales Juveniles no Gubernamentales celebrada en Ginebra a fin de permitirle que aumente su representación de la juventud organizada de todas las regiones y sistemas.

b) Se podría alentar a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que tienen programas para la juventud a que contribuyan material para que aparezca en la publicación trimestral Boletín de Información para la Juventud publicado en tres idiomas y, además, a que indiquen por qué medios se pueden distribuir ejemplares del Boletín con el objeto de que llegue al mayor número posible de jóvenes.

c) La práctica de proveer pasantías para jóvenes podía ampliarse a fin de proporcionar a los jóvenes de todas las regiones del mundo la oportunidad de prestar servicios a las Naciones Unidas durante breves períodos y de aprender así sus actividades directamente. Quizás las pasantías no deban limitarse a la Sede de las Naciones Unidas, sino ampliarse, en particular a Ginebra y Viena, así como a las oficinas de las comisiones regionales en las que se organizan programas de interés directo para la juventud.

d) Podría pedirse al Consejo Económico y Social, por conducto de su Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, que examine la situación de las organizaciones no gubernamentales regionales y su relación con las comisiones económicas regionales, así como con el propio Consejo Económico y Social con objeto de facilitar la cooperación de trabajo entre las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que trabajan activamente con los jóvenes.

e) Podría darse al Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) las atribuciones para establecer un reducido grupo de jóvenes que lo asesoren acerca de la producción y distribución de publicaciones de las Naciones Unidas que ofrezcan interés para los jóvenes, con especial referencia a las actividades de las Naciones Unidas, en lugar de recalcar sus estructuras.

f) Se podría pedir al Grupo de Trabajo entre organismos sobre políticas y programas relativos a la juventud que inicie y coordine un programa de reuniones regionales y nacionales en todo el sistema (seminarios, cursos prácticos, cursos de capacitación), a fin de asegurar que la preocupación y las actividades de las Naciones Unidas que revisten interés inmediato para los jóvenes se hagan realidad para los jóvenes y las organizaciones juveniles, de forma que los propios jóvenes puedan participar activamente en la planificación y realización de dichas reuniones. Se podría planificar un programa de ese carácter en base a un ciclo aproximadamente quinquenal, teniendo en cuenta el carácter transitorio de la juventud, y en él debiera participar una amplia gama de oficinas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, así como la División de Derechos Humanos, el Centro para el Desarme, la Oficina de Ciencia y Tecnología y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Se podría alentar a los gobiernos a que presten apoyo a dicho programa coordinado ofreciéndose a actuar como país huésped o apoyando dichas sesiones de alguna otra manera.
